

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal, al extremo pasivo. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Rad. 47-692-40-89-001-2021-00100-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA seguido por BANCOLOMBIAS.A., por medio de apoderada judicial contra MARISOL GARCIA MORALES.

Visto el informe de secretaría que antecede:

AUTO

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., el inciso 5 del artículo 6 y el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así como también la certificación de entrega de ésta en la dirección electrónica de la demandada margarcia@coosalud.com expedida por la empresa Domina Entrega Total S.A.S., aportada por la apoderada de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Ángel Eguis Suárez', written over a faint circular stamp.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
EL JUEZ